



Buenas Prácticas Estadísticas de la OCDE: Cumplimiento del SNIEG

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional
de Información Demográfica y Social

Primera Sesión 2017

Ciudad de México 6 de Julio de 2017

Antecedentes

- En 2015, la OECD adopta las Recomendaciones sobre Buenas Prácticas Estadísticas.
 - Consideran el cumplimiento de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.
 - El Comité de Estadísticas y Política Estadística deberá reportar avances en 2018.
 - Los países miembros y aquéllos que busquen adherirse a la Organización deberán realizar evaluaciones individuales de su cumplimiento.
- México llevará a cabo una evaluación entre pares en 2017, coordinada por INEGI.

Recomendaciones OCDE:

1. Entorno institucional

1. Contar con un **marco legal e institucional** definido para la generación de información estadística y la organización del Sistema Estadístico Nacional.

2. Garantizar la **independencia profesional** de las autoridades estadísticas; autonomía técnica sobre metodologías y disseminación de la información.

3. Asegurar la **disponibilidad de recursos** financieros, humanos y técnicos adecuados de las autoridades estadísticas para la producción y disseminación de información.

4. Proteger la **privacidad** de los informantes y garantizar por Ley la **confidencialidad** de la información individual y su uso exclusivo con fines estadísticos.

5. Asegurar el derecho al **acceso a fuentes administrativas** para la producción de estadísticas oficiales.

6. Garantizar la **imparcialidad, objetividad y transparencia** de las estadísticas oficiales, a través de la independencia científica y el **trato equitativo de los usuarios**.

Recomendaciones OCDE:

2. Generación y diseminación de información

7. Utilizar **metodologías rigurosas y seguir estándares técnicos** para la producción de estadísticas (normas y estándares internacionales)

8. Comprometerse con la **calidad de los productos y procesos estadísticos**

9. Garantizar la **facilidad en el acceso a la información y su diseminación**, así como la presentación conveniente para su utilización y el compromiso con la atención a interpretaciones erróneas.

3. Coordinación y prospectiva

10. Definir en el marco legal las responsabilidades para la **coordinación de las actividades estadísticas** dentro del Sistema Estadístico Nacional (uso de conceptos y clasificaciones comunes, y prevención de duplicidades)

11. Comprometerse con la **cooperación internacional** para la generación de información comparable internacionalmente; la definición de estándares internacionales, y el intercambio de información.

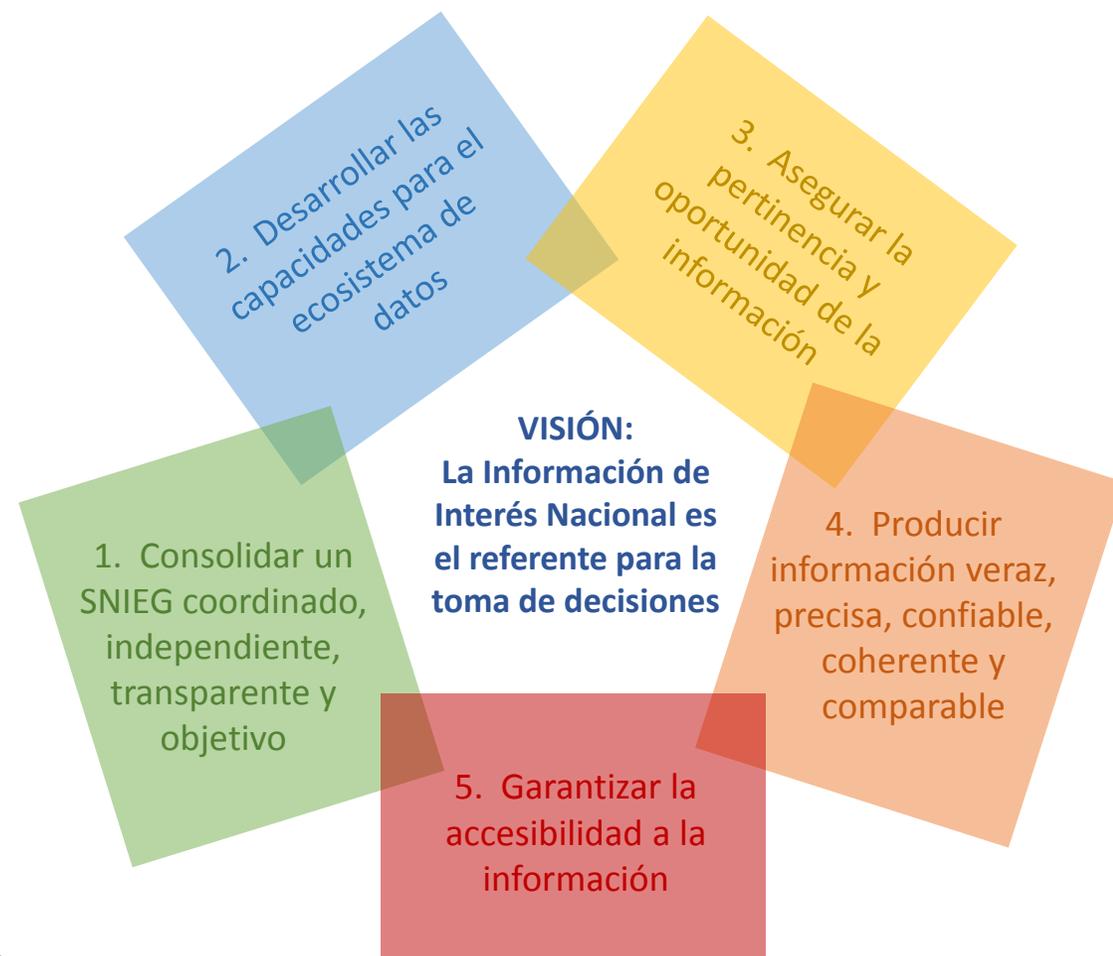
12. Fomentar la **innovación metodológica** y en el **uso de fuentes de datos alternativas** en la producción de estadísticas oficiales, cuidando la calidad de la información.

Evaluación OCDE

- Se evalúa el cumplimiento de las Recomendaciones, considerando las Buenas Prácticas asociadas a cada una.
- Enfocada en el SNIEG.
- Se aplicará inicialmente el cuestionario de auto-evaluación de la OCDE al INEGI, BANXICO y SHCP.
- Misión OCDE para la revisión de pares, Septiembre 18-22.
 - Reuniones de trabajo en Cd. de México y Aguascalientes con funcionarios del INEGI y de otras UE, así como con representantes de los usuarios.
- Los cuestionarios de auto-evaluación y el reporte final serán públicos.

Relevancia para el SNIEG

- Las acciones generales del Programa Estratégico del SNIEG están alineadas con las Recomendaciones de la OCDE.
- Los resultados de la evaluación servirán para retroalimentar el diseño y operación del Sistema.
- Se incluirá un apartado sobre las Recomendaciones de la OCDE en el sitio del SNIEG.



Recomendaciones OCDE y el PESNIEG

